



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 146-2022-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 03 de junio del 2022

VISTO:

El Informe N° 0131-2022-GAF/MDSJL, de fecha 02 de junio de 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 1104-2022-SGAYCP/GAF/MDSJL, de fecha 02 de junio de 2022, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, con referencia a la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de La Municipalidad de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2022-GM/MDSJL de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2022, en concordancia a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por decreto supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 606-2022-A/MDSJL de fecha 25 de mayo del año 2022, se delegó en el Gerente Municipal la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y autorizar sus modificaciones, ello en concordancia a lo dispuesto del numeral 1) del artículo primero del resuelto de la citada resolución y del numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por medio del Informe N° 1104-2022-SGAYCP/GAF/MDSJL, de fecha 02 de junio de 2022, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2022 para proceder a la inclusión de procedimientos de selección, según contexto y detalle en el contenido del documento anexo a la presente; de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en concordancia con lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y el numeral 7.6.2 de citada norma legal, toda modificación del (PAC) debe ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del (PAC). En el caso que se modifique el (PAC) para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, y;

Estando a las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución de Alcaldía N° 606-2022-A/MDSJL de fecha 25 de mayo de 2022, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la SÉPTIMA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio 2022, de acuerdo al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, la publicación de la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, en el portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
ABOG. LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 146-2022-GM/MDSJL

ANEXO 01

N°	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	NO	NO	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE PLANTA DE FLORES, PARA EL MEJORAMIENTO DEL ORNATO PAISAJÍSTICO DE LAS ÁREAS VERDES DE LOS PARQUES, PLAZAS Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	UNIDAD	ADQUISICION DE PLANTAS DE FLORES	S/ 490,908.33 (Cuatrocientos Noventa Mil Novecientos Ocho con 33/100 Soles)	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	JUNIO	SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

